



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1^º agosto de 2007.

VISTO:

Las Resoluciones Conjuntas nº 01 y 02 -CCAMP-07 y,

CONSIDERANDO:

I.- Que en reunión de fecha 25 de julio del año en curso, mantenida por los máximos responsables del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de un intercambio de opiniones respecto de las cuestiones operativas vinculadas al funcionamiento de la Comisión Conjunta de Administración, y en orden a las diversas incumbencias que la ley otorga a dicha Comisión, decidieron que, en el punto a la elaboración y aprobación del Reglamento Interno del Ministerio Público, realizar un análisis de todos aquellos reglamentos locales que se encuentran vigentes en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- Que a los efectos señalados en el Considerando precedente, el señor Defensor General realizará una compilación de los precitados reglamentos y, propondrá un proyecto para su consideración a los restantes miembros de la Comisión Conjunta de Administración.

III.- Que en consecuencia y, mientras se encuentre en elaboración el reglamento interno del Ministerio Público, los/as Integrantes de la Comisión han resuelto que seguirán vigentes los reglamentos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta tanto sea aprobada la nueva normativa propia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 1903

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
EI DEFENSOR GENERAL y,
EL FISCAL GENERAL
EN FORMA CONJUNTA RESUELVEN:**

1º.-**ESTABLECER** que el señor Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proponga, para su consideración por parte de los restantes Integrantes de la Comisión Conjunta de Administración un proyecto de Reglamento Interno.

2º.-**DISPONER** que hasta tanto se apruebe la normativa propia en relación al dispositivo que antecede, se mantienen vigentes los reglamentos internos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3º.-**REGISTRESE** , comuníquese, hágase saber y cumplido, archívese.-

RES. Nº 3-CCAMP-07

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Laura Grisina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Dra. LAURA N. BRIZUELA
SECRETARIA AD-HOC
COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO PUBLICO